	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE - BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 13/03/19	HORA: 11:00
CONTRATO N°	007-00-T-GAAMA-ESM-2019	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04/02/2019	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y PLAGAS DEL GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS.	
VALOR DEL CONTRATO	$8.817.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS	
CONTRATISTA	OLGA YANET ROJAS BARBOSA	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	ST. BASTOS RODRIGUEZ LEONARDO	
FORMA DE PAGO	De acuerdo a facturación para el corte en que se requiera remitir los documentos para pago al Departamento Financiero del Grupo Aéreo del Amazonas. Se efectuarán cuatro (04) pagos así: El primero con cargo al PAC mayo, agosto, noviembre y el último pago de la vigencia 2019 se pagará con el PAC Cuentas por pagar primer trimestre de 2020. **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2019.	
GARANTIA CONTRACTUAL	**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**	

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Por el tiempo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
Calidad del servicio	50%	Por el tiempo de ejecución del contrato y tres (03) meses más.

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	NO APLICA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONÁUTICA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 13/03/19	HORA: 11:00
EXTRACONTRACTUAL		

El día 13 de marzo de 2019, en la ciudad de Leticia Amazonas, se reunieron **OLGA YANET ROJAS BARBOSA**, en su condición de contratista, **ST. BASTOS RODRIGUEZ LEONARDO**, en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES Y PLAGAS DEL GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS**, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CONTRATO DE FUMIGACION GAAMA 2019

ACTIVIDAD	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Fumigación de todas las instalaciones del GAAMA		1			1			1			1
Fumigación del casino, rancho de tropa y alojamientos del GAAMA	1		1	1		1	1		1	1	

- ✓ Prestar el servicio de control de plagas suministrando y cubriendo la totalidad de los gastos de equipos, elementos e insumos que sean necesarios para una excelente prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones establecidas en el proceso. Así mismo deberá asegurar el transporte de los equipos e insumos con el fin de evitar posibles afectaciones (rupturas, des calibración entre otros).
- ✓ Garantizar la prestación de los servicios de fumigación de roedores, control de murciélagos y control de serpientes previa coordinación con el supervisor del contrato.
- ✓ Las actividades de control de plagas se deben realizar en forma segura, eficiente y controlada.
- ✓ Posterior a la prestación de los servicios se debe garantizar el seguimiento a fin de evaluar la eficiencia de los servicios y los controles adicionales si se requieren, garantizando el manejo integrado de las plagas sin que ello dé lugar a pagos adicionales.
- ✓ Garantizar el porte de la dotación necesaria de sus operarios para el cumplimiento de los servicios de fumigación.
- ✓ Suministrar al supervisor del contrato las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos que utilizarán.
- ✓ Es responsabilidad del contratista realizar las gestiones en coordinación con el supervisor del contrato para el ingreso de su personal y vehículos, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos administrativos
- ✓ La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas en presencia del supervisor del contrato.
- ✓ Cumplir y acreditar que se ha dado cumplimiento al pago y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- ✓ La Unidad no aportará personal, herramientas, transporte (conceptos de flete y seguros) ni ningún otro medio para la ejecución del contrato siendo esto responsabilidad del contratista y de su personal a cargo.
- ✓ El contratista junto con el supervisor está en la potestad de cambiar el cronograma de aplicaciones en la unidad militar.
- ✓ El contratista debe presentar certificado de disposición final y residuos al igual que el certificado de rotación del químico.

- ✓ Se utilizarán las sustancias químicas apropiadas, de larga duración (químicos reconocidos en el mercado) cuya

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 13/03/19	HORA: 11:00

concentración y características aseguren la erradicación de insectos, plagas y roedores.

- ✓ Se utilizarán trampas para cucarachas para garantizar efectividad de la fumigación realizada.
- ✓ El contratista debe descorchar los envases de las sustancias químicas en frente del supervisor. No puede utilizar envases ya destapados tienen que ser nuevos.
- ✓ Dosis mínima para usar por litro de agua 10cc.
- ✓ La aplicación de los insumos se realizará según la dosificación recomendada en su ficha técnica y según las condiciones climáticas de la zona geográfica donde se ubica la Unidad.
- ✓ La fumigación deberá garantizar la eliminación de insectos rastreros y voladores tales como –cucarachas, piojos, pulgas, zancudos, - moscas, - mosquitos.
- ✓ Si no se ve efectividad de la fumigación se debe realizar control sin generar costo para la entidad contratante.

El control de roedores se realizará poniendo en las estaciones cebaderas, cebos (anticoagulante de segunda generación), combinados con cereales pre molido y esencias altamente atrayentes. Las estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos donde no puedan ser detectados por niños y/o animales domésticos.

OBSERVACIONES

NO APLICA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

OLGA YANET ROJAS BARBOSA
CONTRATISTA

ST. BASTOS RODRIGUEZ LEONARDO
SUPERVISOR